



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**  
**Secretaría General**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Callao, 28 de marzo de 2025

Señor

Presente.-

Con fecha veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 069-2025-R.- CALLAO, 28 DE MARZO DE 2025.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 426-2025-DIGA/UNAC (Expediente N° 2104003) del 11 de marzo del 2025, de la Dirección General de Administración, por el cual remite el Informe N° 004-2025-UFGRC-URH-DIGA/UNAC de la Unidad Funcional de Gestión del Rendimiento y Capacitación perteneciente a la Unidad de Recursos Humanos sobre la aprobación del cronograma institucional de Gestión del Rendimiento 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Perú (constitución), establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220 (Ley Universitaria), el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la constitución, la acotada ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el estatuto y los reglamentos vigentes;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señala que es quien establece, desarrolla y ejecuta la política de Estado respecto del servicio civil; comprende un conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos; y, el ámbito de dicho sistema considera, entre otros, la Gestión del Rendimiento;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la Gestión del Rendimiento comprende el proceso de evaluación de desempeño y tiene por finalidad estimular el buen rendimiento y el compromiso del servidor civil; identifica y reconoce el aporte de los servidores con las metas institucionales y evidencia las necesidades requeridas por los servidores para mejorar el desempeño en sus puestos y de la entidad;

Que, el artículo 22 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, dispone que la evaluación de desempeño es el proceso obligatorio, integral, sistemático y continuo de apreciación objetiva y demostrable del rendimiento del servidor público en cumplimiento de los objetivos y funciones de su puesto;

Que, asimismo, los artículos 25, 37 y 38 del precitado Reglamento, modificados por el Decreto Supremo N° 127-2019-PCM, señalan, respectivamente, que la gestión del rendimiento es un ciclo continuo y sistémico que, con carácter anual, se desarrolla en cada entidad mediante la planificación, el seguimiento y la evaluación; donde la primera etapa contempla, entre otros, la elaboración del cronograma institucional;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE se formalizó la aprobación de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, en lo sucesivo “la Directiva”, cuya finalidad es que las entidades públicas cuenten con un marco normativo que les permita la aplicación del Subsistema de Gestión del Rendimiento para que se evidencie el aporte de los/as servidores/as civiles al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;





**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Que, el numeral 5.4 de “la Directiva” define que el cronograma es un documento formal que se elabora y aprueba por cada ciclo de la Gestión del Rendimiento y contiene las actividades a desarrollar en cada etapa, sus plazos y puede incluir acciones previas y/o transversales al ciclo de Gestión del Rendimiento;

Que, el numeral 6.1.1 de “la Directiva” señala que con la Etapa de Planificación se inicia el ciclo de Gestión del Rendimiento y comprende las acciones de comunicación, aprobación del cronograma, definición de la matriz de participantes y la definición de los factores de evaluación;

Que, asimismo, el numeral 6.2.2 de “la Directiva” establece que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento, quien, durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000076-2021-SERVIR-PE, se aprobó la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, y en su numeral 3.1.3 se establece que en la etapa de planificación el cronograma es elaborado y aprobado mediante resolución del Titular de la entidad, el cual contiene las actividades a realizar en todas las etapas del ciclo, recomendando delegar en la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de realizar modificaciones al citado cronograma, con cargo de dar cuenta al Titular de la entidad y a SERVIR;

Que, mediante Resolución N° 115-2024-R, del 14 de marzo del 2024 se resolvió *“APROBAR, el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE GESTIÓN DE RENDIMIENTO Ciclo 2024-2026 de la Universidad Nacional del Callao, de conformidad al Oficio N° 205-2024-URH/UNAC e Informe Legal N° 283- 2024-OAJ y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.”*;

Que, mediante Resolución N° 354-2024-R, del 24 de julio del 2024 se resolvió *“MODIFICAR, la Resolución N° 115-2024-R-UNAC, de fecha 14 de marzo del 2024, que comprende el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento y la Matriz de Acciones de Comunicación en Gestión del rendimiento de la Universidad Nacional del Callao, según detalle descrito mediante Oficio N° 1290-2024-URH/UNAC y que forman parte de la presente Resolución.”*;

Que, mediante el Oficio del visto la Dirección General de Administración, remite el Informe N° 004-2025-UFGRC-URH-DIGA/UNAC de la Unidad Funcional de Gestión del Rendimiento y Capacitación dependiente de la Unidad de Recursos Humanos, por el cual informa en su sección análisis *“Que, conforme al literal 6.2.2 de la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 068-2020-SERVIR-PE, se establece lo siguiente: “Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de la entidad y responsable del funcionamiento del Subsistema de Gestión del Rendimiento. Dispone la asignación de los recursos necesarios y toma decisiones que garanticen la ejecución del subsistema. Durante la etapa de planificación, aprueba el cronograma mediante resolución.”; concluyendo que “La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, continua la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, habiéndose definido la gradualidad par el Ciclo 2025 de 190 servidores administrativos de los D.LEG. 276 y D.LEG. 1057 (CAS) con el rol de Evaluados y/o Evaluadores; así también participan personal docente y funcionarios en su calidad de Evaluadores, las cuales se detallan en el siguiente cuadro según Dependencia Administrativa y/o Académica.”*;

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe Legal N° 118-2025-OAJ-UNAC del 24 de marzo del 2025, en relación a la propuesta de aprobación del Cronograma Institucional de Gestión del Rendimiento 2025 solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, es de opinión que *“La Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, es el ente rector del Subsistema de Gestión del Rendimiento y tiene como responsabilidad definir las estrategias y lineamientos asociados al proceso de implementación progresiva de la gestión del rendimiento en las entidades públicas. Para tal efecto, cuenta con la Directiva del Subsistema de Gestión del Rendimiento, así como con la Guía para la Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento, aprobadas con las Resoluciones N° 000068-2020-SERVIR-PE y 000076-2020-SERVIR-PE, respectivamente.”*; asimismo, señala que *“La solicitud de aprobación del Cronograma de Implementación del Subsistema Gestión del Rendimiento de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - Ciclo 2025, cuenta con el Informe Técnico necesario de sustento, para decidir en el procedimiento.”*; finalmente recomienda continuar el procedimiento, para la expedición del acto resolutivo correspondiente;

Que, de lo evaluado, en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000068-2020-SERVIR-PE, los oficios de la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos; Unidad Funcional de Gestión del



**Universidad Nacional del Callao**

**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Secretaría General**

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Rendimiento y Capacitación; y el Informe Legal de la Oficina de Asesoría Jurídica no se aprecia controversia u oposición alguna respecto a la aprobación del cronograma de Implementación del Subsistema Gestión del Rendimiento de la Universidad Nacional del Callao; en tal sentido, se debe indicar que el artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; opinado y expuesto en los Oficio N° 426-2025-DIGA/UNAC; Oficio N° 0466-2025-URH-DIGA/UNAC, Informe N° 004-2025-UFGRC-URH-DIGA/UNAC e Informe Legal N° 118-2025-OAJ-UNAC y documentación sustentante en autos; considerando lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 119 y 121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los artículos 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria;

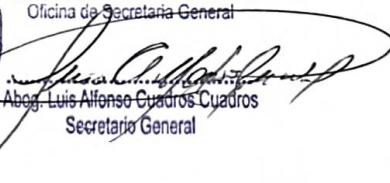
**RESUELVE:**

- 1° APROBAR el CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO- CICLO 2025**, según detalle descrito en el Informe N° 004-2025-UFGRC-URH-DIGA/UNA de la Unidad Funcional de Gestión del Rendimiento y Capacitación dependiente de la Unidad de Recursos Humanos, la misma que forma parte de la presente Resolución.
- 2° DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos adopte las medidas necesarias para ejecutar el “Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento - Ciclo 2025”.
- 3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectorados, Facultades, Escuela de Posgrado, dependencias académico-administrativas de la Universidad, gremios docentes, gremios no docentes, para conocimiento y fines consiguientes; disposición a cargo de la Secretaría General, que en atención a ello suscribirá la presente.

**Regístrese y comuníquese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, dependencias académicas y administrativas.  
cc. Gremios docentes, gremios no docentes.

**CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DEL RENDIMIENTO**  
**"UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO - CICLO 2025"**

| Etapas / Actividades                                                                                                                   | Responsable                        | Fecha      |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|------------|------------|
|                                                                                                                                        |                                    | Inicio     | Fin        |
| ETAPA DE PLANIFICACIÓN                                                                                                                 |                                    | 6/03/2025  | 30/05/2025 |
| Aprobación del cronograma institucional de la GDR 2025                                                                                 | URH / Titular                      | 6/3/2025   | 31/3/2025  |
| Planificación y ejecución de acciones de comunicación                                                                                  | URH                                | 1/4/2025   | 30/5/2025  |
| Ejecución de acciones de apertura (formalización de servidores de confianza no directivos y elaboración de la matriz de participantes) | URH / Titular                      | 6/3/2025   | 21/3/2025  |
| Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) del segmento directivo                                                 | URH/ Evaluadores/as / Evaluados/as | 24/3/2025  | 18/4/2025  |
| Formalización de factores de evaluación (metas y/o compromisos) de otros segmentos                                                     | URH/ Evaluadores/as / Evaluados/as | 21/4/2025  | 16/5/2025  |
| Revisión de factores de evaluación a solicitud de el/la evaluado/a (cuando corresponda)                                                | Evaluados/as / URH                 | 26/3/2025  | 21/5/2025  |
| Envío de la información de la etapa de planificación a SERVIR                                                                          | URH                                | 21/5/2025  | 30/5/2025  |
| ETAPA DE SEGUIMIENTO                                                                                                                   |                                    | 1/06/2025  | 30/12/2025 |
| Ejecución de acciones de comunicación                                                                                                  | URH                                | 1/6/2025   | 30/12/2025 |
| Presentación de propuesta / proyecto de mejora, para optar por la calificación del rendimiento distinguido                             | Evaluados/as / URH                 | 1/6/2025   | 29/6/2025  |
| Entrega de evidencias y ejecución de las reuniones de seguimiento                                                                      | Evaluados/as y evaluadores/as      | 1/8/2025   | 30/12/2025 |
| Conformación del Comité Institucional de Evaluación (CIE) (cuando corresponda)                                                         | URH / Titular                      | 1/9/2025   | 31/10/2025 |
| Determinación del medio autorizado por el/la evaluado/a para la notificación de la calificación                                        | URH                                | 3/11/2025  | 28/11/2025 |
| Implementación del proyecto de mejora, para optar por la calificación de desempeño distinguido.                                        | Evaluadores/as y evaluados/as      | 1/6/2025   | 30/12/2025 |
| Envío de la información de la etapa de seguimiento a SERVIR                                                                            | URH                                | 22/12/2025 | 30/12/2025 |
| ETAPA DE EVALUACIÓN                                                                                                                    |                                    | 2/01/2026  | 31/01/2026 |
| Ejecución de las acciones de comunicación                                                                                              | URH                                | 2/1/2026   | 30/1/2026  |
| Presentación de los resultados de las mejoras implementadas para la calificación de rendimiento distinguido                            | Evaluadores / URH                  | 2/1/2026   | 9/1/2026   |
| Designación de Junta de Directivos (cuando corresponda)                                                                                | URH                                | 2/1/2026   | 13/1/2026  |
| Puntuación y calificación                                                                                                              | Evaluadores                        | 5/1/2026   | 16/1/2026  |
| Evaluación y otorgamiento de la calificación de rendimiento distinguido (cuando corresponda)                                           | Junta de directivos                | 6/1/2026   | 20/1/2026  |
| Notificación de la calificación                                                                                                        | Evaluadores                        | 6/1/2026   | 20/1/2026  |
| Reunión de retroalimentación final e identificación de acciones de mejora                                                              | Evaluadores / evaluados            | 7/1/2026   | 23/1/2026  |
| Presentación de solicitud de la confirmación de la calificación (cuando corresponda)                                                   | Evaluados/as / URH                 | 8/1/2026   | 28/1/2026  |
| Conformación y pronunciamiento del CIE (cuando corresponda)                                                                            | URH / CIE                          | 8/1/2026   | 30/1/2026  |
| Envío de la información del cierre de ciclo de Gestión del Rendimiento 2025 a SERVIR                                                   | URH                                | 28/1/2026  | 31/1/2026  |

